

DISPONIENDO AUMENTO SALARIAL PARA DEPENDIENTES MUNICIPALES.

Victoria, Entre Ríos, 24 ENE. 2025

VISTO:

Que el día 22 de enero de 2025 se llevó adelante una reunión entre el Departamento Ejecutivo y los representantes Gremiales de los Trabajadores Municipales, con el objeto de establecer una nueva actualización del salario municipal;

Que la propuesta oficializada dentro del contexto económico se basó en las posibilidades financieras del estado municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal ha considerado una recomposición salarial que en base a las distintas gestiones de gobierno que permitió concretar el ofrecimiento;

Que en ese marco se compatibilizó un aumento sobre el básico de la categoría inicial del escalafón municipal para el periodo de diciembre del corriente;

Que en base a lo expuesto en el párrafo anterior y una nueva reunión se consensuó con los representantes gremiales, establecer un incremento salarial del dos y cuatro décimas por ciento (2.4%) para el mes de enero del año en curso, calculados sobre la categoría inicial vigente al mes de diciembre de 2.024 y en un dos y siete décimas por ciento (2.7%) para el mes de febrero del año en curso, calculados sobre la categoría inicial al mes de enero de 2.025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027; modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese un incremento del haber básico de la categoría uno del Escalafón Municipal del dos y cuatro décimas por ciento (2.4%) para el mes de enero 2025, calculado sobre la categoría inicial vigente al mes de diciembre del año 2.024 y del dos y siete décimas por ciento (2.7%) para el mes de febrero 2025, calculado sobre la categoría inicial vigente al mes de enero del presente año, aplicable al personal de Planta Permanente, Jornalizado y Contratados de Servicios.

Artículo 2º: Dispónese un incremento del dos y cuatro décimas por ciento (2.4%) para el mes de enero 2025, calculado sobre la categoría inicial vigente al mes de diciembre del año 2.024 y del dos y siete décimas por ciento (2.7%) para el mes de febrero 2025,



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

calculado sobre la categoría inicial vigente al mes de enero del presente año, aplicable al personal Contratado con liquidación por Administración, Dietas y Funcionarios.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Legislativo de la Municipalidad de Victoria a sus efectos.

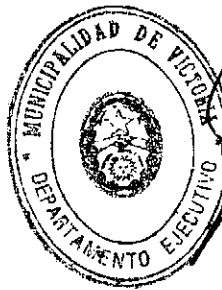
Artículo 4º: La presente normativa será refrendada por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Remitir copia del presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y al Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



RA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria